



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Circular

Número:

Referencia: CIRCULAR N° 1/20 CGN. Fecha tope de presentación de Órdenes de Pago - Ejercicio 2019

SEÑOR JEFE DEL SERVICIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO:

Me dirijo a Usted en función de lo dispuesto por el Artículo N° 88 de la Ley N° 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional y con relación al Cierre del Ejercicio 2019.

Al respecto, mediante la presente se recuerda que la fecha tope de presentación de Órdenes de Pago (OP) para el Ejercicio 2019 se cerrará el día 6 de enero de 2020, a las 23:00 hs.

Las solicitudes de fecha tope a partir del día 7 de enero de 2020, deberán ser requeridas por el Secretario o Subsecretario (o funcionario que haga las veces) de quien dependa el Servicio Administrativo Financiero (SAF), mediante una nota a través del Sistema de Gestión Electrónica (GDE), dirigida como único destinatario el Contador General de la Nación (CDURO - CGN#MHA), sin copia.

En dicha nota deberán informar en forma detallada la imputación presupuestaria, beneficiario y monto de la OP a devengar y las causales por las cuales no pudieron ser registradas en tiempo y forma, a fin de solicitar la autorización Superior.

Por último, se informa que no requerirán autorización aquellos comprobantes que disminuyan etapas presupuestarias, ni los que procedan a compensar partidas presupuestarias que no impliquen aumento del compromiso y/o devengado (cambios cualitativos).

Saludo a Ud. atentamente.

